Villa Mercedes, 22 de agosto de 2013.-

VISTO:

El EXPEDIENTE CUDAP: UVM Nº 000 200/2013 mediante el cual se solicita la Designación del **Licenciado Hugo PERIALE;** y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Académica a fojas 01 de la presente sugiere la designación correspondiente.

Que el docente propuesto acredita idoneidad requerida a los fines de integrar el cuerpo docente de esta Universidad Nacional en la carrera a implementarse en el primer año, segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

Que lo solicitado se encuadra en lo previsto en el Artículo 49 Ley 24.521, Artículo 64 Estatuto Provisorio y Resolución Rectoral Nº 75/2012 de esta Universidad Nacional.

Que el gasto que demande dicha Designación será afrontado con fondos destinados por el Ministerio de Educación para funcionamiento y salarios de la Universidad.

Que corresponde dictar acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Designar al Licenciado Hugo PERIALE, D.N.I. 16.133.034** en el cargo de PROFESOR ADJUNTO, **dedicación Simple,** para desempeñarse en la ASIGNATURA: PRÁCTICA I, correspondiente a la Carrera de **Licenciatura en Enfermería** de esta Universidad a dictarse en el primer año, segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, **a partir del 01 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de marzo de 2014, con ingreso efectivo a partir del cumplimiento del artículo 1 Resolución Rectoral N°176/2013.-**

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande dicha designación se afrontará con fondos asignados por el Ministerio de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION R. N° 000224/2013

Dr. Pedro Alfredo VELASCO
Secretario Planeamiento y Gestión Institucional
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dra. Gladys María CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes